

PLAN PARCIAL DE INCORPORACION TERRITORIAL LAS VENTANILLAS

SAN ANTONIO LA ISLA

USO GENERAL.	USO ESPECIFICO	UIR	H120A	CU200A	CRT120	E-ECL	E-SA-L	E-AS-L	E-RD-L	AG-BP	AG-MP
		HABITANTES / HECTAREA	390	390	390	NP	NP	NP	NP	9	9,00
DENSIDAD	N° DE VIVIENDAS / HECTAREA	83	83	83	NP	NP	NP	NP	2	2,00	
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA	120	120	120	NP	NP	NP	NP	5000	5000	
	M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA	72	72	72	NP	NP	NP	NP	3000	3000	
	FRENTE ML.	3,5	3,5	3,5	14	14	25	30	50	50	
LOTE MINIMO EN SUBDIVISION Y/O PRIVATIVO	SUPERFICIE M2	72	72	72	250	250	600	1000	3000	3000	
	MAXIMO N° DE VIVIENDAS POR LOTE	1,00	1,00	1,00	NP	NP	NP	NP	1	1,00	
	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL	20	20	20	40	20	20	40	80	80	
SUPERFICIE MINIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL	80	80	80	60	80	80	60	20	20	
SUPERFICIE MAXIMA DE DESPLANTE	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL	2	3	4	3	5	5	3	1	1	
ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	NIVELES	6,00	9,00	9,00	9,00	15	15,00	9,00	3,00	3,00	
	ML. SOBRE DESPLANTE	1,6	2,4	3,2	1,8	4	4	1,8	0,2	0,2	
INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION	NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO										

HABITACIONAL

1.1 HABITACIONAL.	UNIFAMILIAR PLURIFAMILIAR	UNA VIVIENDA	H120A	CU200A	CRT120					AG-BP	AG-MP
		DE 2 A 60 VIVIENDAS.	UIR	H120A	CU200A	CRT120					
		MAS DE 60 VIVIENDAS.	UIR	H120A	CU200A	CRT120					

ACTIVIDADES TERCIARIAS

2.1 OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 M2 POR USO.			CRT120			E-AS-L		
		DE 31 A 120 M2 POR USO.			CRT120					
		DE 121 A 500 M2 POR USO.								
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	UIR							
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR							
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		CU200A	CRT120			E-AS-L		
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS Y CALZADO; EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR DE COMIDA; PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, ROSTICERIAS, SALCHICHONERIAS, FARMACIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, VIDRIERIAS, TLPALERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER.	HASTA 30 M2 POR USO.	H120A	CU200A	CRT120					
		DE 31 A 120 M2 POR USO.		CU200A	CRT120					
		DE 121 A 300 M2 POR USO.			CRT120					
		MAS DE 301 M2 POR USO.	UIR		CRT120					
			UIR							
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PINTURAS DE PLOMERIA, DECORACION, ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS, MUEBLERIAS, CARPINTERIAS, HERRERIAS, FERRETERIAS, PERFUMERIAS, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, BOUTIQUES, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, PRODUCTOS QUIMICOS Y MINERALES, ALQUILER DE MOBILIARIO, ESCUELAS DE MANEJO, PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE ARTE, CIBER CAFÉS, SEX SHOPS, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES, TIENDAS ESOTERICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PUBLICOS, PROTESIS, ORTOPEdia	HASTA 30 M2 POR USO.		CU200A	CRT120					
		DE 31 A 120 M2 POR USO.		CU200A	CRT120					
		DE 121 A 300 M2 POR USO.		CU200A	CRT120					
		MAS DE 301 M2 POR USO.			CRT120					
			UIR							
2.5 COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION.	CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS, ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION, TIENDAS DE PINTURAS Y/O IMPERMEABILIZANTES.	CUALQUIER SUPERFICIE	UIR							
		MAQUINARIA PESADA, EQUIPO LIGERO PARA LA CONSTRUCCION, CIMBRA EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE							
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS, TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, TORNOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA Y PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES, AUTOPARTES USADAS, VENTA DE CARROCERIAS, TIANGUIS DE AUTOS USADOS.	HASTA 120 M2 POR USO.								
		DE 121 A 250 M2 POR USO.								
		DE 251 A 500 M2 POR USO.								
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	UIR							
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR							
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.								
2.8 BAÑOS PUBLICOS.	BAÑOS PUBLICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.								
	SANITARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.								
2.9 CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.		CU200A	CRT120					
	TIENDAS DEPARTAMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	CU200A	CRT120					
	CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR							
2.10 MERCADOS.	MERCADOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR							
	TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR							
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR							
	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR							
2.12 BÓDEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.								
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR							

PLAN PARCIAL DE INCORPORACION TERRITORIAL LAS VENTANILLAS

SAN ANTONIO LA ISLA

USO GENERAL.	USO ESPECIFICO		UIR	H120A	CU200A	CRT120	E-ECL	E-SA-L	E-AS-L	E-RD-L	AG-BP	AG-MP	
	*AREA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL TANQUE SUMINISTRADOR (PIPA, TANQUE) *BARDA DE CONTENCIÓN ENTRE TANQUE Y DISPENSARIOS. *AREA ADMINISTRATIVA. *AREA DE SERVICIOS (SANITARIOS, DEPOSITOS DE BASURA) *CISTERNA CON CAPACIDAD MINIMA DE 10 000 LTS. *ACCESO (COLOCACION DE MATACHISPAS) *SALIDA RETIRADA DE MATACHISPAS *SALIDA DE EMERGENCIA	SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.O.U.	UIR										
2.18 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 500 M2 POR USO. MAS DE 501 M2 POR USO.			CU200A CU200A	CRUT120 CRUT120		E-SA-L E-SA-L					
2.19 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 9 CAMAS. MAS DE 10 CAMAS.	UIR			CRUT120 CRUT120		E-SA-L E-SA-L					
2.20 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACIONESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS.		H120A	CU200A	CRUT120	E-EC-L						
2.21 EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS.		H120A	CU200A	CRUT120	E-EC-L						
2.22 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR		CU200A	CRUT120	E-EC-L						
2.23 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR			CRUT120	E-EC-L						
2.24 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	UIR		CU200A	CRUT120	E-EC-L			E-RD-L E-RD-L			
2.25 INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR										
2.26 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS. BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	UIR		CU200A	CRT120				E-RD-L			
2.27 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR			CRT120				E-RD-L			
	BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL, ADIESTRAMIENTO CANINO.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. DE 1001 A 5000 M2 POR USO. MAS DE 5001 M2 POR USO.			CU200A	CRT120				E-RD-L E-RD-L E-RD-L E-RD-L			
	GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. DE 1001 A 5000 M2 POR USO. MAS DE 5001 M2 POR USO.			CU200A	CRT120				E-RD-L E-RD-L E-RD-L E-RD-L			
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR		CU200A	CRT120				E-RD-L			
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	H120A						E-RD-L			
	PALENQUES, EXPOSICIONES FERIALES	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR							E-RD-L			
	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR								E-RD-L		
	CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBS CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBS HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR									
	2.30 PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		H120A	CU200A	CRT120				E-RD-L		
	2.31 INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR			CRT120						
2.32 ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR										
	CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL	CUALQUIER SUP. POR USO.											
	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR										
	ASOCIACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUP. POR USO.											
2.33 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR										
	CASETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR										
	DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO. CENTROS DE CAPACITACION, AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR										
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL. CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR UIR								AG-BP AG-MP		
2.34 DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR								AG-BP	AG-MP	
	ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR								AG-BP	AG-MP	
	ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR								AG-BP	AG-MP	

SAN ANTONIO LA ISLA

USO GENERAL.	USO ESPECIFICO		UIR	H120A	CU120A	CRT120	E-ECL	E-SA-L	E-AS-L	E-RD-L	AG-BP	AG-IP
	PAPEL, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR UIR									
3.2	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAUTES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR UIR								
3.3	MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA. IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS. PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES.	HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO. HASTA 600 M2 POR USO. MAS DE 601 M2 POR USO. HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 600 M2 POR USO. MAS DE 601 M2 POR USO.	UIR UIR UIR UIR UIR UIR								
3.4	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES. TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAUTES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS, TORNOS. FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR. FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR. FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.	HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO. HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO. HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO. HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR UIR UIR UIR UIR UIR UIR UIR UIR								
3.5	MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO. ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS. TALLERES PIROTECNICOS (POLVORINES)	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.O.U.	UIR UIR UIR UIR UIR								
3.6	MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR UIR UIR								
3.7	MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES; IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR UIR UIR								
3.8	MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS. FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORVENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO. HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR UIR UIR UIR UIR UIR								
3.9	MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR UIR UIR								
3.10	OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR UIR UIR								
ACTIVIDADES PRIMARIAS												

SAN ANTONIO LA ISLA

USO GENERAL.	USO ESPECIFICO	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	H120A	CU120A	CRT120	E-ECL	E-SA-L	E-AS-L	E-RD-L	AG-BP	AG-MP
4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR									
	EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR									
4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS.	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. * VER NORMATIVIDAD DE OCUPACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN	UIR									
4.3 AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO; OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.									AG-BP	AG-MP
	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.									AG-BP	AG-MP
4.4 GANADERIA.	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICU	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.									AG-BP	AG-MP
	CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR								AG-BP	AG-MP
	ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.									AG-BP	AG-MP
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.).	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR								AG-BP	AG-MP
	ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.									AG-BP	AG-MP
		MAS DE 251 M2 POR USO.	UIR									
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR									
4.6 SILVICULTURA.	PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR								AG-BP	AG-MP
	CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR									
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION; CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR									
		CUALQUIER SUP. POR USO.										
4.8 PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR									
	ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR									
INFRAESTRUCTURA												
5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR									AG-MP
	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR								AG-BP	AG-MP
5.2 INSTALACIONES EN GENERAL.	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR								AG-BP	AG-MP
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR								AG-BP	AG-MP
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR								AG-BP	AG-MP
	RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR								AG-BP	AG-MP

LAS AREAS REMANENTES QUE LLEGARAN A RESULTAR UNA VEZ LLEVADO A CABO LOS RESPECTIVOS DISTRIBUIDORES VIALES PREVISTOS EN EL PLANO E-3 (VALIDADEZ Y RESTRICCIONES) LE SERA APLICABLE LA NORMATIVIDAD QUE CORRESPONDA A LOS PREDIOS CON LOS QUE COLINDA.

- LOS PREDIOS QUE DEN FRENTE A UN CORREDOR URBANO, TENDRAN EL USO COMO TAL SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LO LIMITA.
- LOS PREDIOS DE UNA ZONA CON UN USO DETERMINADO Y QUE ADEMÁS COLINDAN CON OTRO, PODRAN ADOPTAR TANTO EL USO DEL SUELO, LA INTENSIDAD MÁXIMA DE APROVECHAMIENTO, OCUPACION DEL SUELO, LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, EL DIMENSIONAMIENTO DE LOTES Y NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTE O EL COLINDANTE, PUDIENDO MEZCLARSE AMBAS NORMATIVIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LOS LIMITA, ESTO NO SERA APLICABLE PARA AQUELLOS PREDIOS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS NO URBANIZABLES Y EQUIPAMIENTO.
- LOS USOS O NORMAS DE OCUPACION NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE PLAN Y/O TABLA ESTARAN SUJETOS A DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.
- EL CALCULO DE NUMERO DE VIVIENDAS PARA UN PREDIO SERA EL SIGUIENTE:

CUANDO EN EL PREDIO SE REQUIERE LA APERTURA DE VIAS PUBLICAS Y DONACION

M2 TERRENO H 125 A	3,000 M2 125	= 24 VIVI.
-----------------------	-----------------	------------

CUANDO EN EL PREDIO NO SE REQUIERE LA APERTURA DE VIAS PUBLICAS Y DONACION

M2 TERRENO H 125 A * 0,6	3,000 M2 125 * 0,6	= 40 VIVI.
-----------------------------	-----------------------	------------

- 5.- LA CLAVE PARA LOS USOS DEL SUELO SERA LA SIGUIENTE:

H = HABITACIONAL	HABITACIONAL H-125-A	INDUSTRIA I-G-C
CHC = CENTRO HISTORICO Y CULTURAL	125 = M2 DE TERRENO BRUTO / VIVI. 100, 125, 150, 167, 200, 250,	G = GRANDE
CU = CENTRO URBANO	300, 333, 417, 500, 583, 667, 833, 1000, 1333, 1667, 2000,	M = MEDIANA
CRU = CORREDOR URBANO	A = TIPO DE MEZCLA DE USOS	P = PEQUEÑA
CUR = CENTRO URBANO REGIONAL		C = CONTAMINANTE
	EQUIPAMIENTOS E-EC-R	N = NO CONTAMINANTE
		A = ALTO RIESGO
		NATURAL N-PAS-P

